**Circular 14/2014 Análisis Financiero y Presupuestal.  Registro del Capítulo 1000 Servicios Personales.**

**Con atención a: Presidentes y Tesoreros Municipales y Directores de Sistemas de Agua Potable.**

Atendiendo a lo dispuesto en el documento “*MEJORAS a los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable*”, publicado en el Diario Oficial el Miércoles 2 de enero de 2013, que establece mejoras a las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos” e indica que en lo que corresponde al presupuesto de las partidas del Capítulo 1000 , deben comprometerse al inicio del ejercicio, incluyendo todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, cuotas patronales y otras prestaciones.

Debido a que varios entes ya tienen avance significativo en la captura de información en el SAACG.Net, y probablemente ya realizaron afectaciones a través de “Gasto Directo”  de algunas partidas del capítulo en mención, sin haber comprometido el presupuesto como indica el párrafo anterior, se le informa que debido a que como es obligatorio para todos los entes públicos (independientemente de que sean menores a 25 mil habitantes), el manejar su registro presupuestal afectando los Momentos Contables del comprometido, devengado, ejercido y pagado, **deberá a más tardar para el 15 de abril del año en curso, afectar el Comprometido del Capítulo 1000, por el saldo presupuestal que arroje su Estado del Ejercicio del Presupuesto (Presupuesto Disponible para Comprometer) y así cada quincena devengar, ejercer y pagar, lo correspondiente al periodo (Módulo de Egresos).**

Supuesto:

Si con un mismo  cheque o transferencia de pago se afectaron Capítulos diferentes al 1000, como por ejemplo Capítulo 4000, deberán realizar un registro complementario  en póliza de Diario o Egresos afectando la clave presupuestal que le corresponda.

Ejemplo:

|  |  |
| --- | --- |
| 8270-531-101001-500-4431-1  | 8270 - Momento Contable Pagado531 – Fuente de Financiamiento101001 – Proyecto500 – Unidad Administrativa4431 – Objeto de Gasto1 – Tipo de Gasto  |

Sin más por el momento quedamos a su disposición para atender cualquier duda o aclaración que se tenga al respecto, para lo que se podrán dirigir a esta Auditoría al teléfono (01 492) 92 98584 con los L.C. Karla Julieta Cardona Infante y L.C. Miguel Martínez Ramírez (ext. 156), o a través de correo electrónico a la dirección  armonizacion\_asezac@hotmail.com.

**Atentamente**

 **Dpto. Análisis Financiero y Presupuestal**

**Dir. Auditoría Financiera a Municipios**

**Auditoría Superior del Estado**

|  |  |
| --- | --- |
| Enviado: | viernes, 11 de abril de 2014 |